

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PAJARA EL  
DÍA 18 DE AGOSTO DE 2011.**

**ASISTENCIA.**

**- Alcalde Presidente en funciones:**

Don Ignacio Perdomo Delgado.

**-Concejales:**

Doña María Ángeles Acosta Pérez.

Don Pedro Armas Romero.

Don Jordani Antonio Cabrera Soto.

Don Faustino Eulogio Cabrera Viera.

Don Santiago Callero Pérez.

Don José Domingo de la Cruz Cabrera.

Don Antonio Carmelo González Cabrera.

Don Alejandro Jesús Jorge Moreno.

Doña Ruth Lupzik.

Don Diego Bernardo Perera Roger.

Don Domingo Pérez Saavedra.

Doña Rosa Bella Cabrera Noda.

Doña Damiana del Pilar Saavedra Hernández.

Doña M<sup>a</sup> Soledad Placeres Hierro.

**AUSENTES:**

Don Blas Acosta Cabrera.

Don Alexis Alonso Rodríguez, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por motivos de vacaciones.

Don Ramón Cabrera Peña.

Don Farés Sosa Rodríguez.

Don Jorge Martín Brito.

**Secretaría Accidental.**

Doña Silvia García Callejo

---

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día dieciocho de agosto de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Ignacio Perdomo Delgado y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, por Decreto de la Alcaldía n° 3055/2011, de 11 de agosto.

Actúa de Secretaria por Delegación del titular de la Corporación, D<sup>a</sup>. Silvia García Callejo, que da fe del acto.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE.**

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el 08 de agosto de 2011, de carácter ordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**SEGUNDO.- SOLICITUD AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE PRONUNCIAMIENTO EN ORDEN A LA IMPLANTACION DE LA LINEA DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS ENTRE LOS NUCLEOS URBANOS DE COSTA CALMA Y MORRO JABLE.**

Dada cuenta de la propuesta del Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Pájara en orden a la posibilidad de establecer una línea desde el núcleo de Morro Jable hasta Costa Calma, que transcrita literalmente dice:

*“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA*

*Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Transportes en orden a la implantación de una nueva línea del Transporte Colectivo Urbano de Viajeros del Ayuntamiento de Pájara, actualmente gestionado indirectamente, mediante concesión, por la sociedad mercantil GUAGUAS URBANAS, S.L. que literalmente se transcribe:*

*“Entiende esta Concejalía Delegada que resulta necesario ordenar el transporte público colectivo urbano, estableciendo una nueva línea desde el núcleo de Morro Jable hasta Costa Calma, ambos núcleos urbanos del término municipal, en orden a atender las necesidades vecinales, fundamentalmente de tipo laboral, viabilizando un medio de transporte adecuado, eficaz y económico.*

*Tanto el área circundante del núcleo de Morro Jable como Costa Calma conforman los núcleos turísticos más importantes del Municipio y, correlativamente, los mayores centros de trabajo de la población, destinada en su mayor parte al sector servicios, siendo obligación de los poderes públicos habilitar todos los medios disponibles para facilitar la integración laboral.*

*El artículo 57 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte Terrestre por carreteras de Canarias, define en su apartado uno con transporte urbano “aquel que se desarrolle en núcleos consolidados de población dentro de un mismo*

*término municipal, así como el que comunique entre sí núcleos poblaciones diferentes situados en el mismo ámbito territorial municipal según se establezca reglamentariamente “.*

*A ello se suma la modificación en cuanto al transporte interurbano operada por la Ley 6/2011, de 21 de marzo, en el artículo 56.1 de la Ley de Transportes de Canarias de 2007, según el cual “ se entiende por transporte interurbano aquel transporte regular de viajeros que se desarrolle y comunique núcleos poblacionales diferentes situados dentro de una misma isla, siempre que no sean del mismo término municipal “. En consecuencia, el transporte interurbano no puede cubrir la línea sobre la que se solicita la ampliación del transporte urbano.*

*La nueva línea que se plantea implantar es entre los dos núcleos citados cubriendo el servicio de forma zonal para Morro Jable y Costa Calma.*

*No obstante, aún entendiendo que no existe interferencia en la línea interurbana prestada por el Cabildo de Fuerteventura, dada la coincidencia de trayectos, resulta necesario requerir el pronunciamiento de dicha Administración al objeto de fijar las condiciones específicas en relación con el servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros.*

*Por las razones expuestas, esta Concejalía propone a la Alcaldía eleve propuesta al Pleno Municipal al objeto de que adopte el pertinente acuerdo, si lo estima oportuno, en los términos señalados, requiriendo el pronunciamiento del Cabildo Insular en cuanto a la implantación de la nueva línea del transporte colectivo urbano de viajeros que actualmente tiene el Ayuntamiento de Pájara en concesión, a la entidad mercantil JUAN CARDONA MELIÁN, S.L. “*

*Por las razones que en la misma se señalan, esta Alcaldía eleva al Pleno Municipal la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Primero.- Requerir al Excmo. Cabildo de Fuerteventura al objeto de que se autorice la implantación de la línea de Transporte urbano colectivo de viajeros del Municipio de Pájara entre los núcleos urbanos de Morro Jable y Costa Calma.*

*Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular al objeto reseñado en el apartado dispositivo anterior.*

*Tercero.- Notificar el mismo al representante de la empresa concesionaria GUAGUAS URBANAS DE JANDÍA, S.L. al objeto de que presente las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción del acuerdo”.*

*Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios de fecha 11 de agosto de 2011, por el Sr. Alcalde Presidente en funciones se abre turno de debate, interviniendo Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, quien dice que en la Comisión celebrada el 11 de agosto se dejó claro que lo que se solicitaba del Cabildo Insular era*

un pronunciamiento sobre la posibilidad de establecer una línea de transporte colectivo urbano de viajeros entre Morro Jable y Costa Calma, sin embargo y tras un detenido estudio de la propuesta cree que más bien se refiere a una autorización, por lo tanto entiende que la propuesta debería ir acompañada del contrato celebrado con la empresa concesionaria del servicio, así como de un estudio económico. El Concejal manifiesta que no tienen nada, que no saben si se ha hablado con la empresa concesionaria o no y si es que si quiere saber a que acuerdo han llegado con ella, ya que desde que el Cabildo Insular lo autorice habrá que prestarlo. Asimismo no tengo conocimiento de que se hayan reunido con los taxistas para comunicarles la intención de establecer dicha línea. Por último comentar que no entiende por que todos los servicios que el Ayuntamiento presta mediante concesión tienen problemas y son deficitarios y que como ya ha comentado en diversas ocasiones esta pendiente de que revisen la guaguas para ver en que estado se encuentran pues algunas son muy antiguas.

A continuación toma la palabra D. Pedro Armas Romero, Concejal del Grupo Mixto-AMF, quien entiende que efectivamente es bueno para el Municipio ampliar la línea de transporte urbano colectivo, pero echa en falta que también se hubiera comunicado a los taxistas y haber tenido una reunión con ellos. También pone de manifiesto que hay que tener en cuenta que el contrato con la sociedad mercantil GUAGUAS URBANAS, S.L. vence en unos meses. Además y al igual que Don Alejandro Jorge Moreno entiende que la petición al Cabildo debería ir acompañada de un estudio económico sobre las repercusiones que tendrá la nueva línea.

Seguidamente toma la palabra Don Domingo Pérez Saavedra, Concejal del Partido Popular, quien manifiesta que va a votar a favor de la propuesta sin embargo opina como el resto de Concejales, haciendo hincapié sobretodo en el tema de que le gustaría tener una copia del Contrato con la sociedad mercantil GUAGUAS URBANAS, S.L. Asimismo dice que existen numerosas subvenciones del Gobierno de Canarias para la compra de guaguas, por ejemplo el Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha recibido a través del Cabildo Insular de Fuerteventura dos guaguas, por lo que el grupo de gobierno debería tomar nota de ello.

Por último toma la palabra Don Santiago Callero Pérez, Concejal del Grupo Mixto-PPM, quien dice que todos coincidimos en que la propuesta es positiva ya que el servicio es deficitario, sin embargo opina que primero debía haber habido un estudio de la situación y una negociación con la empresa.

Terminadas las intervenciones toma la palabra el Alcalde en funciones D. Ignacio Perdomo Delgado, quien dice que todos estamos de acuerdo en que hay que tomar medidas para mejorar los servicios en el Municipio, pero que evidentemente el Ayuntamiento no puede modificar un contrato si previamente no existe la autorización del Cabildo Insular. El Sr. D. Pedro Armas Romero, como antiguo Concejal de Transportes conoce bien la situación y sabe que antes de la modificación en el mes de marzo de la Ley de Transportes de Canarias no se permitía esta posibilidad. De todas maneras no hay que adelantar acontecimientos y una vez que tengamos la autorización del Cabildo nos reuniremos con todos los afectados y traeremos al Pleno la propuesta definitiva.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con doce (12) votos a favor (PSOE, CC y PP) y tres (3) abstenciones (Grupo Mixto-NF-NC, Grupo Mixto-AMF y Grupo Mixto-PPM), lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Requerir al Excmo. Cabildo de Fuerteventura al objeto de que se autorice la implantación de la línea de Transporte urbano colectivo de viajeros del Municipio de Pájara entre los núcleos urbanos de Morro Jable y Costa Calma.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular al objeto reseñado en el apartado dispositivo anterior.

Tercero.- Notificar el mismo al representante de la empresa concesionaria GUAGUAS URBANAS DE JANDÍA, S.L. al objeto de que presente las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción del acuerdo”.

**TERCERO.- DACION DE CUENTAS AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº 2905/2011, DE FECHA 27 DE JULIO.**

Dada cuenta de la resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2905/2011 de fecha 27 de julio que reza literalmente:

*“Teniendo previsto ausentarme del Municipio durante los días 1 al 30 de agosto de 2011, ambos inclusive, con motivo de las vacaciones anuales y considerando necesario otorgar delegación al Primer Teniente de Alcalde para que me sustituya durante mi ausencia, por el presente RESUELVO:*

*Primero.- Designar como Alcalde en Funciones del Ayuntamiento de Pájara, durante los días 1 al 30 de agosto de 2011, ambos inclusive, al Primer Teniente de Alcalde, D. Ignacio Perdomo Delgado, delegando en el mismo la totalidad de las funciones y atribuciones que corresponde a esta Alcaldía.*

*Segundo.- Disponer la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Tercero.- Dar traslado del mismo al interesado y conocimiento al Pleno de la Corporación, significándole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y contra la misma cabe interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:*

*1.- Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*2.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente*

*al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer usos del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*3.- Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo órgano administrativo que dictó la Resolución en los casos y plazos previstos en el artículo 118 de la misma Ley, concretamente cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa "Primera" y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos".*

El Pleno toma conocimiento del Decreto transcrito anteriormente relativo a la Delegación de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

#### **CUARTO. DACION DE CUENTAS AL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde en Funciones se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión de fecha 15 de julio de 2011, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 11 de agosto de 2011, se han dictado 265 Decretos, concretamente los que van desde el número 2791 al 3055, ambos inclusive.

#### **QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

#### **SEXTA.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

**6.1.** De D. Santiago Callero Pérez, Concejal del Grupo Mixto-PPM, quien pregunta que se ha hecho para arreglar la situación en la que se encuentran los bomberos y socorristas del Municipio después de dos meses desde la constitución de la nueva Corporación, ya que en el mes de julio los trabajadores pidieron una reunión con el Sr. Alcalde. Es por ello por lo que ruego que se reúnan con ellos ya que son muchos meses los que llevan sin cobrar, respondiéndole Doña Rosa Bella Cabrera Noda, Concejala de Turismo, quien le comenta que ya hubo en julio una reunión con ellos y el Sr. Alcalde y D. Blas Acosta Cabrera, Concejal de Transporte.

**6.2.** De D. Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, quien ruega que se promocióne la escultura Juguetes del Viento, de Cesar Manrique, que se encuentra en Costa Calma, pues es una pena que después de lo que se invirtió en ella, la gente no conozca la importancia de la misma. Asimismo ruega que cuanto antes se busque una solución al tema de los aparcamientos en Morro Jable, pues son ya diez años los que llevamos con un agujero en el centro de la ciudad, problema que en breve se va a acentuar debido a que ya han comenzado las obras de peatonalización.

**6.3.** De D. Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NF-NC, quien pregunta que a que se han debido diversos cortes de agua en Morro Jable, durante el mismo mes.

**6.4.** De Don Domingo Pérez Saavedra, Concejal del Partido Popular, quien ruega que se ponga ya una solución al tema de los bomberos y socorristas, que el municipio no puede continuar así sin prestar el servicio ya que por ejemplo hace dos días murió un bañista en la playa, todo esto nos perjudica enormemente de cara al turismo, respondiéndole el Sr. Alcalde en funciones quien le comenta que ya se le responderá por el Concejal de Servicios en el próximo pleno.

Asimismo ruega que se intente agilizar el problema que existe con el Plan General de Ordenación Urbana y lo referente a la Montaña Verodes, así como el problema existente con los contenedores de basura.

**6.5.** De D. José Domingo de la Cruz Cabrera, Concejal del Partido Popular, quien ruega la posibilidad de creación de un punto limpio en el Puertito, así como que se solucione la situación de un solar existente en el Barranco del Ciervo, donde existe diversa maquinaria de obra, la cual se encuentra desprotegida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente en funciones se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.